



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXI No. 20 Ciudad de México, viernes 24 de febrero de 2017](#)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se **adicionan** la fracción XXII Bis y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se **elimina** el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos del Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 25.

Acuerdo 43.1356.2016 de la Junta Directiva por el que **aprueba** el Reglamento, que tiene por objeto **regular** el proceso de dictaminación de medicina del trabajo, simplificando sus distintas etapas, para que ésta sea ágil, oportuna, ordenada, eficiente y eficaz, de conformidad con la normatividad aplicable.

Reglamento que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A partir de la entrada en vigor del Reglamento, se aboga el Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez, Publicado en Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 73.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se reforman los artículos 228, fracciones II y III; 232; 240; 244; 245; y se adicionan la fracción IV al artículo 228; y un párrafo segundo al artículo 230 del Acuerdo General, en relación con las visitas ordinarias de inspección a Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación, y a Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones.

Acuerdo que entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de enero de 2017.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 1.

Resolución por el que se **reforman** el primer párrafo de la 1ª; las fracciones V en su segundo párrafo, XIV, XV, XVI en su primer párrafo, XVII en su primer párrafo, XVIII en su primer párrafo, XX y XXII de la 2ª; las fracciones I, incisos a) y b) numerales (i) en su segundo párrafo y (iii), III, inciso b), numeral (i), IV en su último párrafo, VI, IX, inciso a) y último párrafo de dicha fracción, así como tercer y séptimo párrafos de la 4ª; el tercer párrafo de la 6ª; las fracciones I y II de la 7ª; la 8ª; el primer párrafo de la fracción I de la 14ª Bis; la 14ª Quáter; las fracciones I, incisos a) y b), II en su primer párrafo, III y segundo párrafo de la 16ª; la 17ª; el octavo párrafo de la 18ª; el primer y último párrafos de la 21ª; la fracción I de la 23ª; la 25ª; la 26ª; la 27ª; el primer, segundo y cuarto párrafos de la 28ª; el primer párrafo de la 29ª; las fracciones I en su primer párrafo y II de la 32ª; la fracción V de la 33ª Bis 1; el último párrafo de la 34ª Bis; el primer y segundo párrafos de la 37ª; las fracciones IV y IX de la 38ª; el primer párrafo de la 41ª; el primer párrafo y la fracción III de la 42ª; las fracciones II, IV, VII, VIII y IX de la 43ª; el primer, cuarto, quinto y sexto párrafos de la 44ª; el segundo párrafo y las fracciones I y II de la 46ª; el primer y segundo párrafos, este último para quedar como cuarto de la 47ª; el primer párrafo de la 48ª; las fracciones I y II de la 49ª; las fracciones IV, V y IX de la 51ª; el primer párrafo y fracción IV de la 52ª; la 55ª; el primer y último párrafos de la 60ª; la 61ª; los párrafos primero, segundo y tercero, así como la fracción IV de la 62ª; la fracción I de la 62ª Bis; el primer párrafo de la 62ª Ter; el primer párrafo de la 64ª; la 69ª y la 75ª; se **adicionan** las fracciones IX Bis, XI Ter y un segundo párrafo de la fracción XVIII a la 2ª; un segundo párrafo al numeral (iii), inciso b) de la fracción I, un inciso c) a la fracción II, un segundo y tercer párrafos a la fracción VI de la 4ª; un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden, a la 7ª; la 7ª-1; un tercer y cuarto párrafos a la fracción I de la 14ª Bis; un segundo párrafo a la fracción II, la fracción IV y un tercer párrafo en la 16ª; un Capítulo II Bis denominado "ENFOQUE BASADO EN RIESGO" con las disposiciones 21ª-1 a 21ª-5; la fracción I Bis a la 23ª; la 25ª Bis; la 25ª Ter; la 25ª Quáter; un quinto párrafo, recorriendo el subsecuente en su orden, en la 28ª; un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, a la 42ª; las fracciones I Bis y X a la 43ª; un segundo y tercer párrafos, recorriéndose los demás en su orden, a la 47ª; la 47ª Bis; fracciones I a III al primer párrafo de la 48ª; un segundo párrafo a la fracción I de la 49ª; la fracción IX Bis a la 51ª; un segundo, párrafo recorriendo el subsecuente en su orden, de la 60ª; la 62ª Quáter; la 62ª Quinquies; la 62ª Sexies; un segundo, tercer y cuarto párrafos, recorriéndose los demás en su orden, de la 64ª; la 69ª-1; fracciones I y II al primer párrafo de la 75ª; el Anexo 2 y el Anexo 3, y se **derogan** el último párrafo de la fracción I de la 16ª; del segundo al séptimo párrafos de la 25ª; el segundo párrafo de la fracción I y el último párrafo de la 32ª, y el segundo párrafo de la 44ª.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se deroga la décima primera transitoria de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2009 (Resolución del 20 de abril de 2009).



Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el criterio técnico contenido en el Acuerdo INE/ACRT/27/2016 y se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario durante el dos mil diecisiete.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 34.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de diciembre de 2016.